

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2007

Doctor (a)
TENEDOR
Ciudad

Referencia: Primera Convocatoria -Citación Asamblea de Tenedores de Títulos THB Av Villas E-2

Apreciado (a) doctor (a):

La Fiduciaria Helm Trust S.A., en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Títulos THB Av Villas E-2 se permite convocarlo a la Asamblea de Tenedores de títulos THB Av Villas E-2 de primera convocatoria, a realizarse el día siete (7) de Septiembre de 2007 a las 9.30 a.m, en las oficinas de la Titularizadora Colombiana S.A. ubicadas en la Carrera 9 A No. 99-02 Piso 7 de Bogotá

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente, Secretario y comisión para la aprobación y firma del acta de Asamblea General de Tenedores de Títulos.
4. Lectura del informe de la Titularizadora Colombiana, con relación a la modificación del Reglamento y al Prospecto de Colocación de los Títulos THB Av Villas E-2, el cual incluye el concepto del Representante Legal de los Tenedores de Títulos.
5. Consideración de la modificación al Reglamento y al Prospecto de Colocación de los Títulos THB Av Villas E-2.
6. Propositiones y varios.

QUORUM: De conformidad con lo establecido en el Reglamento Banco Av Villas en el artículo 11.3.2 literal h (iii) la Asamblea de Tenedores de THB Av Villas correspondiente para deliberar validamente en primera convocatoria requerirá la presencia de un número plural de Tenedores que represente a) no menos del 80% del Saldo de Capital Total de los THB Av Villas y b) no menos del 80% del Saldo de Capital Total de los THB Av Villas A , o del Saldo de Capital Total de THB Av Villas B en caso de que el Saldo a Capital Total de los THB Av Villas A sea igual a cero (0) a la fecha de la Asamblea de Tenedores de THB Av Villas. En caso de que el Saldo de Capital Total de los THB Av Villas A y de los THB Av Villas B sea igual a cero (0) la deliberación procederá siempre que se encuentre un numero plural de Tenedores que representen no menos del 80% del Saldo de Capital Total de los THB Av Villas C. En este caso se adoptarán por la Mayoría Absoluta de los votos presentes en la reunión.

VALOR DE LOS TÍTULOS EN CIRCULACIÓN: Es la cantidad de \$10.298.643.154,12 teniendo en cuenta la UVR del 21 de agosto de 2007. En la actualidad se encuentran vigentes los THB AV Villas E-2 correspondientes a las series THB AV VILLAS C-1, THB AV VILLAS C-2 y THB AV VILLAS C-3,

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.4.21 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores. Las decisiones que adopte la Asamblea de Tenedores de los THB Av Villas con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que los THB Av Villas fueron emitidos en forma desmaterializada, los tenedores de Títulos o sus representantes, deberán exhibir los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A. al momento de su ingreso a la reunión o enviar copia de los mismos vía fax al HELM TRUST S.A. en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de los THB Av Villas E-2 al número (051) 3276732, en el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la reunión. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor de un mes. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

INFORMES DE LA TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE TITULOS: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los tenedores, en la página Web del Originador **AV VILLAS**(www.avvillas.com.co) y en sus oficinas ubicadas en la Carrera 13 No. 27-47 Piso 4 de Bogotá, en la **BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA** ubicada en la Carrera 7 No. 71-21 Torre B Oficina 1201 de Bogotá, en la página Web de **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.** (www.titularizadora.com), en sus oficinas ubicadas en Bogotá, en la carrera 9 A No. 99 – 02 Piso 7, en la oficina de **HELM TRUST S.A.**, ubicada en Bogota, en la Carrera 7 Número 27-18 Piso 19, en las oficinas principales y en la Superintendencia Financiera de Colombia, ubicada en Bogotá, en la Calle 7ª No. 4-49, el informe que ilustra en forma amplia los asuntos que se someterán a aprobación de los tenedores de los THB Av Villas E-2 y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 1.2.4.17 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, así como un modelo de poder, para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luis Ernesto Torres
Representante Legal